

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Evaluación Institucional

Meteppec, Edo. de México a 31 de mayo de 2018

Referencia: UT/133/2018

Asunto: Obligaciones en materia de Protección de Datos  
Personales

Expediente: 12C.10/SISTEMA DE DATOS  
PERSONALES/1/2018

M. en C.A. AIDA MARGARITA MENEZ ESCOBAR  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
LIC. JAVIER RODRIGO VILLEGAS GARCES  
SECRETARIO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

DRA. MARIA ELENA SALAZAR PEÑA  
SECRETARIA ACADEMICA

M. en H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ  
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

MTRO. CLAUDIO ABRAHAM PÉREZ NAVARRETE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA EL DISTRITO FEDERAL

ING. EDUARDO CARRILLO SANTILLAN  
DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS

LIC. FEDERICO SÁNCHEZ O´SHEA  
DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN

MTRO. IVÁN FLORES BENITEZ  
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

MTRO. IVAN HERNAN SIERRA SANTOS  
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS

MTRO. JOSE FRANCISCO COBOS BARREIRO  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES

ING. JOSE RUBEN PEREZ HERRERA  
DIRECTOR DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE CAPACITACIÓN

C.P. JULIETA SAENZ SEPULVEDA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

LIC. LUIS EDUARDO GRANADOS GARCÍA  
DIRECTOR DE PROSPECCIÓN EDUCATIVA

MTRO. LUIS RODOLFO MUNGUÍA ÁLVAREZ  
DIRECTOR DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Evaluación Institucional

LIC. MARCO ANTONIO RIVERA VACA  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN  
DRA. MARISELA ZAMORA ANAYA  
DIRECTORA DE DISEÑO CURRICULAR  
LIC. NAZIK JORGE MINA MINA  
DIRECTOR DE PERSONAL  
LIC. PATRICIA GUADALUPE GUADARRAMA HERNANDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS E INTERCAMBIO ACADEMICO  
DR. PATRICIO ARMANDO VERA HERNANDEZ  
DIRECTOR DE VINCULACION SOCIAL  
ING. PEDRO AGUILAR VILLATORO  
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD  
MTRO. ROBERTO VILLALANA CASTILLEJOS  
REPRESENTANTE ESTATAL CONALEP OAXACA

Me refiero a las obligaciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos de Protección de Datos Personales para el Sector Público; sin perjuicio de lo dispuesto en la normatividad antes citada, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y con fundamento en la fracción VII del artículo 85 de la Ley General antes citada, me permito realizar las siguientes recomendaciones para el debido tratamiento, custodia y privacidad de los datos personales que obren en sus registros:

- El Titular de la unidad administrativa será el responsable de los datos personales que obren en sus registros, con base en las atribuciones o facultades establecidas en la normatividad aplicable.
- El Tratamiento de los datos personales deberá realizarse de manera justificada por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas.
- Informar a los titulares de los datos personales, a través del aviso de privacidad, la existencia y las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.
- Cada servidor público es responsable de establecer, mantener y actualizar las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan salvaguardarlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, por lo cual el Titular de la unidad administrativa deberá difundir dichas medidas a todo el personal de su área.

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Evaluación Institucional

- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, supervisando el cumplimiento de los principios de protección de datos personales dentro de la unidad administrativa y los servidores públicos que llevan a cabo el tratamiento, aún después de finalizar las relaciones con el titular.
- Elaborar el Documento de seguridad, instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.
- Elaborar las versiones públicas de documentos a entregar en una solicitud de información o en cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, en las cuales se eliminen las partes o secciones clasificadas, de conformidad con los "Criterios específicos para la elaboración de versiones públicas de expedientes y/ o documentos que contengan datos personales", emitidos por el Comité de Transparencia y que se enviaron a todas las unidades administrativas mediante el oficio UT/092/2018.
- Consultar a la Unidad de Transparencia, área facultada por la Ley General, para aspectos relacionados con el tratamiento de datos personales.

Lo anterior con la finalidad de evitar las causas de sanción para los servidores públicos responsables en el tratamiento de datos personales en posesión del CONALEP, las cuales son, actuar con negligencia, dolo o mala fe en su tratamiento y clasificación, incumplir los plazos de atención de los derechos ARCO, usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente y de manera indebida datos personales, que se encuentren bajo su custodia o a los cuales tengan acceso o conocimiento, no establecer las medidas de seguridad para la protección de datos personales.

Sin otro particular, reciba las muestras de mi más alta consideración.

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Evaluación Institucional

Atentamente  
"Orgullosamente CONALEP"

**MTRO. AGUSTIN ARTURO GONZALEZ DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Firma Electrónica de: AGUSTIN ARTURO GONZALEZ DE LA ROSA**

KCR8yjfeYzBW2jCp0xidj/ZtkQEpC+xLnOdnXfZjVvaWxu3NgW4SgKNw+yzHL2P0EZnuVCzcmOf  
SI6ytCxMB+NjOP65SH1dWEBjKzHoPKJdCqFTG0QfKKT+i9APruBWk6L5Z9i+OuxXi3s60eghhFMd  
QDmKc6IEiNHoWhD/NSF1Ym4oO8bVH9IOjPlgDABGWun0qgelcCVaYHFbqo+WGPOLS2RyRNI5jMZR  
oBMdU/JyhOMMI7/7dQJmRx1mGt7TKAa676FfO10oV6DJE1iXMJzIzNe3RJG6ftgtiQ8CdzWQq131  
6F90Oo6vnJ7E+lggSeGwBbN81ck0Q+ipPygGFQ==

C.C.P. MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ - DIRECTOR GENERAL  
DR. JORGE GALILEO CASTILLO VAQUERA - SECRETARIO GENERAL  
LIC. YESENIA GUADALUPE GUZMAN CORTES - DIRECTORA DE EVALUACION INSTITUCIONAL  
AAGR/GGB/LGGS/YGGC  
SATYC 7063002952018

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.  
Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".